



LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

**BOLETÍN INFORMATIVO
TRIBUTARIO
LA-2023-0037**

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC23-00000024

**“REFORMA DE LA RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC21-00000019
RELACIONADA CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE
TRAZABILIDAD FISCAL DE BIENES NACIONALES Y/O IMPORTADOS,
GRAVADOS CON EL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES”**

Registro Oficial 2do. S. 396, jueves 14 de septiembre 2023

REFORMA DE LA RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC21-00000019

- Se exceptúa del ámbito de aplicación del esquema previsto, a la cerveza industrial importada.
- Se establece que, en tanto el SRI realice la implementación tecnológica necesaria para la recepción de la información, el proveedor seleccionado por el sujeto pasivo obligado remitirá al SRI la información de los CFS activados, con periodicidad semanal, hasta el primer día hábil de la siguiente semana de su activación, a través del Protocolo de Transferencia de Archivo. Cuando esta fecha coincida con un día de descanso obligatorio o feriado nacional o local, ésta se trasladará al siguiente día hábil.
- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2023, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.